

## PROCESO ELECCIONES GENERALES AFEDECO

El próximo día 17 de marzo se celebran Elecciones Generales en el seno de Afedeco.

Tanto si se trata de votación presencial el mismo día de las elecciones, como si -de acuerdo con los Estatutos- se realiza mediante escrito presentado ante la Secretaría General existirá un sobre oficial y un modelo de papeleta de cada una de las candidaturas presentadas.

En el segundo de los casos dicho escrito deberá presentarse con carácter previo a la fecha de celebración de las elecciones.

Modelo  
de  
SOBRE:

ELECCIONES GENERALES  
AFEDECO  
17/MARZO/2008

Se remitirán a todas las Asociaciones una o varias papeletas en las que se incluirán íntegramente la candidatura o candidaturas que se presentan a las Elecciones para que cada Asociación con derecho a voto decida en privado cual de ellas debe introducir en el sobre que se introducirá en la urna.

Cada Asociación federada deberá remitir a la Secretaría General el nombre de la persona que va a ejercer el derecho de voto, para el caso de que no sea el Presidente de dicha Asociación.

En este caso, la leyenda de dicha autorización podría contener el texto siguiente o alguno similar:

*"La Asociación \_\_\_\_\_ federada a Afedeco, estando al corriente de sus obligaciones estatutarias, ha designado a D. \_\_\_\_\_, con DNI nº \_\_\_\_\_ para que el día 17 de marzo ejerza en su nombre y representación el Derecho a Voto en las Elecciones Generales de Afedeco.*

*En la ciudad de \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2008"*

Para el caso de que la votación se realice previamente al día señalado, deberá remitirse a la Secretaría General de esta Federación el sobre electoral que contendrá la respectiva papeleta, dentro de otro sobre cerrado, de la propia Asociación y acompañando un escrito del siguiente tenor:

**IMPRESO CON MEMBRETE Y  
DATOS DE LA ASOCIACION**

*En la ciudad de \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2008*

*Secretario General de Afedeco:*

*En cumplimiento con lo dispuesto en nuestros Estatutos Sociales, en su capítulo IV, en su sección 3ª, en materia de proceso electoral y, en concreto, en el párrafo 2º del artículo 26, esta Asociación, que no podrá asistir a las Elecciones del día 17 de marzo , quiere ejercer su derecho a voto y por tal motivo dirige previamente este escrito ante esa Secretaría General para que deje constancia de dicha manifestación y deposite en la urna correspondiente y en el momento en que proceda, el sobre electoral que se acompaña, que lleva incorporado la candidatura que resulta apoyada por esta Asociación.*

*Sin otro particular, un saludo*

**FIRMA Y SELLO DE LA  
ASOCIACIÓN**

En próximas fechas recibirán más información entre la que destaca la documentación necesaria para la votación.